

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso, no se ha surtido la notificación para con la entidad demandada. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luz Mery Barrera Rodríguez
Demandado:	Conjunto Residencial Torres Almería Apartamentos PH
Radicación:	63-001-41-05-001-2020-00029-00

Nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que realice el impulso del presente proceso, realizando la notificación de la entidad demandada.

Adicionalmente, se indica que si bien se ha fijado fecha para la audiencia de que tratan los Art. 72 y 77 del CPT y SS, la modificación de la misma, depende de que el proceso se encuentre notificado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
10 DE JUNIO DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a77752e1ae555d3f4382291ae51c1f98baf350ef7706fb3a0e619f34f6d8e387**

Documento generado en 09/06/2021 09:10:33 AM